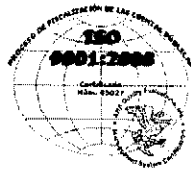




OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DMEP/404/2015

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

ASUNTO: Pliego de observaciones para su solventación.

Mexicali, Baja California, a 20 de abril de 2015

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ITAIPBC).
PRESENTE.-

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

R APR 24 2015 **O**
RECIBIDO

Por este conducto remito a Usted, el pliego de observaciones derivadas de la revisión de las Cuentas Públicas de Ingresos y de Egresos, que se está realizando al **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California (ITAIPBC)**, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 37, 38, 98 Fracción XV, y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, y en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de B. C., tengo a bien solicitar se instruya a quien corresponda, a fin de que sean solventadas y contestadas dichas observaciones en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido.

En cuanto a la solventación requerida además de presentarse de manera impresa, agradeceremos sea enviada por correo electrónico a la dirección cpatricia@ofsbcb.gob.mx, por medio de dispositivo magnético (Disquette o CD) en formato de word para windows 98 en adelante.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C. P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOSA



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHADO **O**
23 ABR 2015
D ESPACHADO **O**
ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR
ARCHIVO

- C.c.p.- C.P. Jesús Alberto Baylón Rebelín.- Contralor Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California. (ITAIPBC).
- C.c.p.- C.P. Saúl Martínez Carrillo.- Sub-Auditor Superior de Fiscalización.
- C.c.p.- C.P. Teresa González Beltrán.- Directora General de Planeación de Auditoría.
- C.c.p.- C.P. Marco Antonio Lizárraga Navarro.- Director de Auditoría Mexicali a Entidades Estatales y Autónomas.
- C.c.p.- Lic. Ana María Sánchez Babick.- Jefe del Departamento de Auditoría Presupuestal y Programática a Entidades Estatales y Autónomas.
- C.c.p.- Archivo.

MME/SMC/MAN/AMSB/carmen*



"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

**C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-**

Cédula de Observaciones Núm: 1/1

Cuenta de: INGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS**

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INFORMACIÓN NO INCLUIDA EN LA CUENTA PÚBLICA

- 1 El Instituto remitió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014 mediante oficio ITAIPBC/CAP/447/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, sin embargo en las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, respecto a la Notas de Desglose no incluyó la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, incumpliendo con la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) específicamente en la normatividad relativa a las "Notas a los Estados Financieros", inciso a) Fracción V, en correlación con el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2014.

Sírvase remitir las aclaraciones y efectuar las adecuaciones correspondientes.

9

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

**C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
 CALIFORNIA (ITAIPBC).**

P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 1/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
 A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS**

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
 OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

INFORMACIÓN NO INCLUIDA EN LA CUENTA PÚBLICA

- 1 El Instituto remitió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014 mediante oficio ITAIPBC/CAP/447/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, sin embargo en las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, respecto a las Notas de Desglose no incluyó la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables, incumpliendo con la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) específicamente en la normatividad relativa a las "Notas a los Estados Financieros", inciso a) Fracción V, y correlación con el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2014.

Sírvase remitir las aclaraciones y efectuar las adecuaciones correspondientes.

9
 NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 2/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL BASE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

OBSERVACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2 Derivado de la revisión al cumplimiento de los programas, objetivos y metas del Programa Operativo Anual (POA), base del presupuesto de egresos, se determinó que el Instituto durante el ejercicio fiscal 2014 no estableció la misión, visión y objetivos estratégicos como parte de la planeación estratégica de los siete programas que conforman el Programa Operativo Anual (POA).

No obstante a lo anterior, el Instituto cuenta con un Plan Institucional de Desarrollo aprobado por el Pleno el 14 de Mayo de 2014, observándose que el mismo no está alineado al Programa Operativo Anual (POA), toda vez que no incluye las líneas de acción.

Sírvase efectuar las aclaraciones correspondientes.

9
NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G" Plaza Baja California Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000 Tel. (686) 253-39-90
Calle Gobernador Lugo 10070, Fraccionamiento Calette, Tijuana Baja California C.P. 22044 Tel. (664) 379-83-18
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín, Fracc. Acapulco, Ensenada Baja California C.P. 22890 Tel. (646) 206-21-62



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 3/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

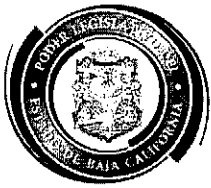
INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIÓN LEGAL

- 3 El Instituto no cuenta con un Lineamiento para la Programación y Presupuestación del Gasto Público, que permita garantizar la eficiencia en el ejercicio del gasto asegurando una asignación congruente de las prioridades institucionales y faciliten en consecuencia una rendición de cuentas en forma clara y transparente, a través de las etapas de planeación, programación y el seguimiento y evaluación del mismo, propiciando que se defina una estructura adecuada brindando las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus programas, objetivos y metas, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Sírvase remitir las aclaraciones por el incumplimiento al precepto legal señalado.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G" Plaza Baja California Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000 Tel. (686) 253-39-90
Calle Gobernador Lugo 10070, Fraccionamiento Calette, Tijuana Baja California C.P. 22044 Tel. (664) 379-83-18
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín, Fracc. Acapulco, Ensenada Baja California C.P. 22890 Tel. (646) 206-21-62



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
 CALIFORNIA (ITAIPBC).
 P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 4/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
 A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
 OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

**INCUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS
 SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO**

- 4 El Instituto incumplió con la norma para evaluación del desempeño de los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permite medir objetivamente los resultados individuales de su desempeño de manera cualitativa y cuantitativa y en función del puesto que cada uno de ellos, ya que no se realizaron las dos evaluaciones semestrales como lo establece el numeral 6.1.3 denominado "Método de evaluación", específicamente en su inciso b) el cual considera que se realizarán dos evaluaciones semestrales, la primera en el mes de junio y la segunda en el mes de enero del año posterior al que corresponde la evaluación. Es de señalar que la norma fue aprobada en Sesión de Pleno el 11 de junio del 2013.

Sírvase realizar las aclaraciones correspondientes porqué no se realizaron las evaluaciones al desempeño de los Servidores Públicos del Instituto.

9

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 5/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

5 Derivado de la revisión al cierre del Programa Operativo Anual (POA) en relación a cinco de los programas que lo integran, se observó que en algunas de las metas no cumplió por lo menos con el 50.00% de lo programado, y entre otras metas y/o acciones no se cumplieron, como se muestra a continuación:

PROGRAMA/META/ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MODIFICADO	LOGRADO	VARIACIÓN	%
001 Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas. Acción: Gestión de vínculos de apoyo y colaboración institucional con Sujetos Obligados, Instituciones Públicas y Privadas, Académicas y Organismos, etc.	Reporte de Actividades	9	4	(5)	(55.56)
002 Garantizar la eficiencia en sesiones de Pleno, supervisión a coordinaciones y el oportuno cumplimiento de los acuerdos del Pleno. Meta: Atender en tiempo y forma las sesiones del Pleno, así como coordinar las diferentes áreas del ITAIPBC. Acción: Firma y certificación de autos.	Documento	2,941	1,236	(1,705)	(57.97)
	Certificación	2,259	523	(1,736)	(76.85)

9

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que esa notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 6/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

PROGRAMA/META/ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MODIFICADO	LOGRADO	VARIACIÓN	%
003 Administración responsable de los recursos públicos. Meta: Implementar medidas de mejora institucional. Acción: Capacitar y actualizar al personal del Instituto sobre la normatividad administrativa y su aplicación efectiva en el desarrollo de las funciones del Instituto.	Acción de Mejora	47	20	(27)	(57.45)
Acción: Convocar, seleccionar, reclutar y capacitar al personal de servicio social y prácticas profesionales.	Personal Capacitado	1	0	(1)	(100.00)
004 Substanciación de recursos de revisión y denuncias públicas. Acción: Admisión, contestación y resolución de Denuncias Públicas.	Carta de Liberación	40	14	(26)	(65.00)
Meta: Asegurar el tratamiento correcto de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Acción: Elaborar lineamientos y políticas generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Denuncia Atendida	80	19	(61)	(76.25)
	Proyecto Jurídico/Normativo	5	0	(5)	(100.00)
	Proyecto Jurídico/Normativo	1	0	(1)	(100.00)

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 7/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

PROGRAMA/META/ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MODIFICADO	LOGRADO	VARIACIÓN	%
Acción: Capacitación a sujetos obligados en materia de datos personales.	Capacitación	2	0	(2)	(100.00)
Acción: Capacitación a sociedad civil en materia de datos personales. 005 Promover la cultura de la transparencia y acceso a la información pública.	Capacitación	2	0	(2)	(100.00)
Acción: Convocar, organizar y coordinar evento para entrega de reconocimiento. 006 Vigilar el cumplimiento de la LTAIPBC.	Evento	1	0	(1)	(100.00)
Meta: Evaluar el cumplimiento de la publicidad de la información de oficio en los Portales de los sujetos obligados contemplada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.	Supervisión	245	91	(154)	(62.86)
Acción: Emitir dictámenes de seguimiento a resoluciones del Pleno sobre denuncias públicas recibidas en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en colaboración con la coordinación de Asuntos Jurídicos.	Dictamen Técnico	80	0	(80)	(100.00)

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
 CALIFORNIA (ITAIPBC).
 P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 8/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
 A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
 OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

PROGRAMA/META/ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MODIFICADO	LOGRADO	VARIACIÓN	%
Acción: Emitir dictámenes sobre denuncias públicas respecto de posibles violaciones al incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en materia de publicidad de información de oficio.	Dictamen Técnico	80	15	(65)	(81.25)
Acción: Validar los sistemas que instalen los sujetos obligados para la recepción de las solicitudes de información.	Reporte de Verificación	12	5	(7)	(58.33)

Sírvase proporcionar la justificación precisa de la falta del logro de la meta y acción al cierre del ejercicio 2014.

9

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 9/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

OBSERVACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

- 6 En relación al Programa Operativo Anual se observó que en varios programas se establecieron metas genéricas y no específicas, tal como lo establece el Artículo 44 Fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que permitan conocer el tipo de bien o servicio que se generará o prestará para facilitar la medición y la comprobación de la meta, las cuales conlleven al establecimiento de acciones de seguimiento, evaluación y control del Presupuesto Basado en Resultados y la Gestión Pública, como a continuación se detalla:

PROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
001 ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
1. Generar estrategias eficientes y eficaces para lograr el desarrollo de las actividades y objetivos del organismo en apego a la Ley, Normas y Procedimientos.	Documento Aprobado	317
002 GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN SESIONES DE PLENO, SUPERVISIÓN A COORDINACIONES Y EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO		
1. Atender en tiempo y forma las sesiones del Pleno, así como coordinar las diferentes áreas del ITAIPBC.	Documento	2,941
2. Contribuir al desarrollo institucional en colaboración con las coordinaciones y demás personal técnico conforme a los planes, programas y políticas emitidas por el Pleno del órgano garante.	Documento	3
3. Supervisar proyectos de reglamentos y demás normas de operación y administración que fortalezcan el desarrollo del Instituto, así como reformas a las mismas.	Documento	3
003 ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
1. Implementar medidas de mejora institucional.	Acción de mejora	26
005 PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.		
1. Diseñar, elaborar, y ejecutar un programa de capacitación continua dirigido a servidores públicos que genere un mayor conocimiento y cumplimiento de la LITAIPBC.	Talleres	31

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 10/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

PROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
006 VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LITAIPBC		
1. Evaluar el cumplimiento de la publicidad de la información de oficio en los portales de los sujetos obligados contemplada en la LTAIPBC.	Supervisión	245
2. Generar recomendaciones con base a datos estadísticos que permitan desarrollar acciones que fortalezcan el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.	Informe	1
3. Supervisar, capacitar, y administrar los sistemas informáticos (portal institucional, chats, SISAIPBC).	Documento	28
4. Implementar medidas de carácter tecnológico que promuevan la innovación en la gestión pública.	Sistema	15

Así mismo incluyó en el Programa Operativo Anual diversas actividades propias del Instituto, que no constituyen propiamente una meta que contribuyen al logro de un programa determinado, de las cuales se citan algunos ejemplos:

PROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
007 FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EVALUACIÓN DE METAS		
1. Verificar el cumplimiento y brindar asesoría en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.	Declaración Patrimonial	1
2. Participar en coordinación con la Coordinación de Administración y Procedimientos en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2015.	Anteproyecto	1

Sírvase proporcionar la justificación precisa y las aclaraciones pertinentes.

9

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

**C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).**

P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 11/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS**

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

7 Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual (POA) del Instituto al programa 007 denominado Fiscalización del Gasto Público y Evaluación de Metas, se determinó que no fue proporcionada la documentación comprobatoria que soporte las acciones que a continuación se detallan:

PROGRAMA/UNIDAD RESPONSABLE/META/ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIÓN LOGRADA AL 3ER TRIMESTRE-14
007 Fiscalización del Gasto Público y Evaluación de Metas Contraloría Interna Meta: Vigilar y fiscalizar las operaciones del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las unidades administrativas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California. Acción: Elaboración del pliego de observaciones, implementar medidas correctivas y seguimiento a la solventación de las mismas.	Auditoría	4
Acción: Recabar, revisar y evaluar el avance mensual de los Programas Operativos Anuales de todas las coordinaciones que integran el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.	Cédula de Observaciones	1
	Porcentaje de Cumplimiento Programático	1

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

**C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-**

Cédula de Observaciones Núm: 12/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS**

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

Lo anterior de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Sírvase proporcionar la documentación comprobatoria que soporte la meta/acción y/o realizar las justificaciones correspondientes

FALTA DE INFORMACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET

- 8 El Instituto no proporcionó los dictámenes de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control los cuales deben ponerse a disposición del público en sus portales de internet, tal y como lo establece el Artículo 11 Fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (LTAIPBC), así como también con la Guía Referencial de Criterios para la Interpretación y Evaluación de la Información Pública aprobada en Sesión de Pleno del Órgano Garante el 12 de marzo de 2014 y actualizada el 13 de noviembre de 2014.

Sírvase realizar la justificación precisa del incumplimiento a la normatividad señalada.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 13/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

RECOMENDACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Derivado de la revisión de la auditoría del desempeño a los Indicadores de Gestión del Instituto para el ejercicio fiscal 2014 se determinó lo siguiente:

- 9 En revisión al documento denominado "Ficha Técnica de Indicador", elaborado por el Instituto se determinó que algunos indicadores no cumplen en su totalidad con los factores de medición señalados en su propia ficha técnica, de igual manera se determinó que los resultados específicos en base al método de cálculo y a las variables utilizadas solo se concretan a medir el logro de los compromisos programados, como se detalla a continuación:

Programa/Indicador	Factor de Medición	Descripción de la Variable
004 Substanciación de Recursos de Revisión y Denuncias Públicas.		
1.- Porcentaje de cumplimiento de resolución a los recursos de revisión.	Calidad	Recursos de Revisión concluidos dentro del trimestre/Recursos de Revisión Interpuestos.
2.- Porcentaje de cumplimiento de resolución a las Denuncias Públicas.	Calidad	Denuncias Públicas concluidas dentro del trimestre/Denuncias Públicas Interpuestas.
006 Vigilar el Cumplimiento de la LTAIPBC.		
1.- Porcentaje de cumplimiento de aplicación de evaluación a portales de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.	Eficacia	Total de portales de obligaciones de transparencia evaluados/total de portales de obligaciones programadas para la evaluación.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que ses notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

**C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-**

Cédula de Observaciones Núm: 14/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS**

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

Programa/Indicador
2.- Fiscalización de
ejercicio del gasto público
de cada una de las
coordinaciones.

Factor de Medición

Eficiencia

Descripción de la Variable

Número de recomendaciones
atendidas/Número de
recomendaciones emitidas.

De lo anterior se recomienda realizar las adecuaciones correspondientes a los factores de medición y a las variables de los indicadores de gestión antes señalados. De conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Sírvase realizar las adecuaciones correspondientes a los indicadores de gestión y/o remitir las aclaraciones pertinentes.

10 Al analizar la información que el Instituto sube a su portal de internet se determinó que los indicadores elaborados por el propio Instituto, en tres de ellos no se pudo identificar la información del archivo adjunto del soporte documental que acredite la variable, como a continuación se detalla:

Programa/Indicador
002 Garantizar la eficiencia en sesiones de Pleno, supervisión a coordinaciones y el oportuno cumplimiento de los acuerdos de Pleno.

1.- Porcentaje de cumplimiento de acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

007 Fiscalización del Gasto Público y Evaluación de Metas.

1.- Fiscalización del ejercicio del gasto público de cada una de las coordinaciones del ITAIPBC.

2.- Fiscalización de ejercicio del gasto público de cada una de las coordinaciones del ITAIPBC.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G" Plaza Baja California Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21000 Tel. (686) 253-39-90

Calle Gobernador Lugo 10070, Fraccionamiento Calette, Tijuana Baja California C.P. 22044 Tel. (664) 379-83-18

Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín, Fracc. Acapulco, Ensenada Baja California C.P. 22890 Tel. (646) 206-21-62



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 15/16

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE
OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

De lo anterior se recomienda que en lo sucesivo todos los indicadores que se incluyan en el portal correspondiente, se refleje el soporte documental que acredite las variables de dichos indicadores.

Sírvase proporcionar el soporte documental que acredite la variable y/o en caso realizar las aclaraciones correspondientes.

11 Al analizar el indicador denominado "Porcentaje de recomendaciones de mejora de Portales de Obligaciones de Transparencia atendidas por los Sujetos Obligados" (PRMASO) que corresponde al programa 001 Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas Públicas, se determinó que el resultado está en el rango de rojo crítico en base al rango de semaforización considerado en la ficha técnica, situación que se derivó por la falta de seguimiento del propio indicador en el transcurso de su período de operación, como se denota a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	RESULTADO	RANGO DE VALOR (SEMAFORIZACIÓN)
Total de Recomendaciones Atendidas por los Sujetos Obligados/Total de Recomendaciones Emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California *100	658/2,834*100	ROJO PRMASO: 0 a 60%

ROJO CRÍTICO	NARANJA CON RIESGO	AMARILLO ACEPTABLE	VERDE SATISFACTORIO	AZUL EXCELENTE
PRMASO: 0 a 60%	PRMASO: 61% a 69%	PRMASO: 70% a 79%	PRMASO: 80% a 89%	PRMASO: 90 a 100%

Q

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el año de la prevención y atención integral a las adicciones"

C. LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA (ITAIPBC).
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 16/16
Cuenta de: EGRESOS
Fecha: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
Correspondiente a: PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA
A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS
Clave y Concepto de la Observación: H. PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	C O N C E P T O
-----------------------	-----------------

De lo anterior se recomienda se dé el seguimiento oportuno al indicador antes señalado, con la finalidad de que en lo sucesivo el resultado no se refleje en el rango de valor crítico.

Sírvase efectuar las aclaraciones del resultado correspondiente.

A

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 párrafo primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.